



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

#### **15745** *Aprobación definitiva modificación de crédito 15/2013, para concesión de crédito extraordinario financiado por bajas por anulación*

Aprobación definitiva modificación de crédito 15/2013:

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Margalida, en sesión extraordinaria de día 22 de julio de 2013 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 15/2013 del presupuesto municipal del ejercicio 2013.

El edicto de este acuerdo fue insertado al Boletín Oficial de las Islas Baleares número 14249 de 25 de julio de 2013 y expuesto al tablón de anuncios del Ayuntamiento desde el 25 de julio al 13 de agosto de 2013.

En el periodo de exposición al público no se ha presentado ningún tipo de alegación en contra del expediente, por eso queda elevado a definitivo de acuerdo con el artículo 169 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y se hace pública la modificación presupuestaria acordada:

Las aplicaciones presupuestarias que se dan de baja: Bajas por anulación.

AP PRESUPUESTO	DENOMINACIÓN	C.INICIAL	DISMINUCIÓN	C.DEFINITIVO
342 62208	Piscina de Santa Margalida	200.000,00 €	78.000,00 €	122.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>200.000,00 €</b>	<b>78.000,00 €</b>	<b>122.000,00 €</b>

#### Las nuevas aplicaciones presupuestarias: Crédito Extraordinario.

AP PRESUPUESTO	DENOMINACIÓN	CREDITO DEFINITIVO
459 62200	Carpa Can Picafort	60.000,00 €
459 62201	Reparaciones edificio ca Ses Monges	18.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>78.000,00 €</b>

Contra la aprobación definitiva las personas legitimadas podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de la publicación de este anuncio.

Santa Margalida, a 14 de agosto de 2013.

**El Alcalde,**  
Antoni Reus Darder

